



Ayuntamiento de Ardales

AYUNTAMIENTO PLENO SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a del Mar González Vera

Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D^a Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

D^a. J. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D^a. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (Grupo Municipal de P.P.)

D. Luí́s Juan González García (Grupo Municipal de P.P.)

Sres./as. Concejales Ausentes

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D^a. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

Sr. Secretario

D^a. M^a del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da paso a continuación al siguiente Orden del Día:

1.- PRELIMINAR.-

a) Mociones que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en éste) y que para ser debatidas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

1.- Proposición de la Alcaldía, sobre Días Festivos Locales para 2018.-

2.- Moción Institucional sobre las declaraciones vertidas por el Sr. Alcalde de Blanes.-

Sometida a votación la inclusión de dichos asuntos en la presente sesión, se acuerda por unanimidad de los presentes que los mismos sean tratados dentro del punto nº 4 de Asuntos No Dictaminados, en su apartado 1 y 2.

En este punto no se presentan mociones.

b) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de mayo y 5 de junio de 2017.

En este punto se presentan para su aprobación, las actas de las sesiones celebradas los pasados días 24 de mayo y 5 de junio de 2017, que han sido previamente entregadas a los miembros de la Corporación para su lectura.

No habiendo ninguna rectificación a la redacción de las mismas, se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación aprobar las actas de las sesiones de pleno celebradas los días 24 de mayo y 5 de junio de 2017, tal y como habían sido redactadas por el Secretario.

Ayuntamiento de Ardales

Plaza de la Constitución, 1, Ardales. 29550 Málaga. Tífno. 952458087. Fax: 952458169



Ayuntamiento de Ardales

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación y a los efectos de control regulados por el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la modificación undécima de la Ley 1/1999, de 21 de abril; así como en cumplimiento de lo regulado por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da conocimiento a la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía:

Resol. Nº	Asunto
111/2017	Apertura expediente de restablecimiento de la legalidad herederos de D ^a Ana García Torres
112/2017	Aprobación de la Relación de Facturas 05/2017
113/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por Nacimiento
114/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
115/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
116/2017	Modificaciones en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación
117/2017	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de fecha 5 de junio de 2017
118/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
119/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
120/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de domicilio
121/2017	Inicio de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico
122/2017	Aprobación proyecto de Acondicionamiento C/Nueva y C/ Cruz PFEA 2017
123/2017	Aprobación expediente de contratación de las obras de Acondicionamiento de los Caminos Rurales en Ardales
124/2017	Aprobación de Proyecto de Urbanización C/ Campillos, PFEA 2017
125/2017	Inscripción en el Padrón de Habitantes por cambio de residencia
126/2017	Devolución de Aval por Residuos de la Construcción a D ^a V.A.M.
127/2017	Devolución de Aval por Residuos de la Construcción a D. J.A.M.R.
128/2017	Concesión de licencia de obras a D ^a A.B.G.D.
129/2017	Concesión de licencia de obras a D ^a M.T.M.S.
130/2017	Concesión de licencia de obras a D. J.B.P.
131/2017	Concesión de licencias de obras a D. A.S.S.
132/2017	Aprobación prorrogas obras de Adecuación de Albergue
133/2017	Delegación para celebración de matrimonio civil en la Sra. Concejala D ^a A.B.T.
134/2017	Otorgamiento de licencia de perros peligrosos a D. J.M.G.M.
135/2017	Otorgamiento de licencia de perros peligrosos a D. F.M.P.B.
136/2017	Otorgamiento de licencia de perros peligrosos a D. V.G.M.
137/2017	Concesión de licencia de obras a D. J.N.G.
138/2017	Caducidad de aprovechamiento de piñas
139/2017	Aprobación de la relación de facturas 06/2017
140/2017	Apertura de expediente de restablecimiento de la legalidad a D ^a A.C.F.
141/2017	Concesión de licencia de obras a D. J.A.R.B. Ruiz Bernal
142/2017	Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria de 29 de junio de 2017

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

Una vez conocidas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, quedan ratificadas las números 2017-0122, 2017-0124 y 2017-0132 por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

3.- ASUNTOS DICTAMINADOS.-

3/1.- COMISIÓN DE OBRAS, VÍA PÚBLICA Y URBANISMO.-

3/1/1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA.-

En este punto se da cuenta del dictamen emitido por unanimidad de los miembros que integran la Comisión de Obras, Vía Pública y Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, y en el que se expresa lo siguiente:

"Visto el informe de Secretaría, en relación con el expediente n.º 121/2017, tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación para Nave Ganadera.

Visto el informe de los Servicios Técnicos en el que se informaba favorablemente sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

SE ACUERDA

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por D. J.A.P.M. para la aprobación del Proyecto de Actuación de Nave Ganadera.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO. Emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso.

CUARTO. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que deberá ser emitido en un plazo no superior a 30 días.

QUINTO. Antes de remitir el expediente para el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, se tiene que aportar las autorizaciones de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y de los Servicios de Carretera de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

SEXTO. Compromiso de clausura de la explotación ganadera actual, baja de libro ganadero y no se darán autorizaciones a futuras explotaciones."

Por parte de la Sra. Concejala de IULV-CA para la Gente, D^a Irenez Calderón Muñoz, se señala que es de entender que la explotación actual se debe cerrar dado que en la zona hay una explotación alimentaria además de viviendas, y es necesario que se firme el compromiso de la clausura.

Por el Sr. Portavoz de IULV-CA para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se señala que este Ayuntamiento ha sido muy laxo en el tema de las explotaciones ganaderas, por lo que si se da el paso al traslado de la actual hay que estar vigilantes para que el día de mañana no haya una nueva explotación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera, se señala que cuando hace algunos meses se presentan los primeros documentos ya se dice por parte del promotor que la intención es cerrar la actual explotación ganadera, por lo que entiende que no habrá inconveniente en cumplir el condicionado.

Una vez concluidas las diferentes intervenciones y sometido el dictamen a

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

votación esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (5PSOE + 2IULV-CA para La Gente)
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 2 PP

Quedando por tanto aprobado el dictamen aprobado por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

3/2.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR.-

3/2/1.- CONVENIO CON ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.-

En este punto se presenta para su aprobación, el dictamen emitido el día 29 de junio de 2017, por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, y que expresa lo siguiente:

"Ante el texto de convenio enviado por parte de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, se acuerda la aprobación de la firma del mismo según el texto que a continuación se transcribe:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARDALES Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

En la ciudad de _____, a ___ de _____ de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D^a. María del Mar González Vera, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ardales, y con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1, C.P.: 29550 de Ardales, provincia de Málaga.

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como, la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello:

EXPONEN

PRIMERO.- Que Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, -en adelante, Andalucía Emprende- es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Comisión de Gobierno de la Junta de Andalucía, el 14 de septiembre de 1999, dedicada, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

SEGUNDO.- Que Andalucía Emprende tiene entre sus fines, la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

TERCERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Ardales, consciente de que la actual

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

coyuntura económica exige medidas destinadas a activar el proceso de recuperación de la actividad empresarial, tiene la firme voluntad de contribuir al desarrollo económico del municipio mediante el fomento de condiciones que faciliten la consolidación del tejido empresarial local y la mejora de la competitividad de las empresas instaladas en el municipio.

CUARTO.- *Que las partes intervinientes están interesadas en contribuir al desarrollo y ejecución de programas para el fomento de las iniciativas empresariales y el asesoramiento especializado, a través de la promoción y el impulso de alojamiento empresarial, para lo cual acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre Andalucía Emprende y el Excmo. Ayuntamiento de Ardales, para la realización de actuaciones conjuntas que contribuyan al desarrollo económico del municipio de Ardales y de la provincia de Málaga mediante el fomento y consolidación del tejido empresarial local y provincial.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO.- *Andalucía Emprende, en el desarrollo propio de sus funciones, cooperará con el Excmo. Ayuntamiento de Ardales, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo territorial, planes de formación, campañas de dinamización del espíritu emprendedor, así como en el fomento de la investigación sobre temas que sean de interés socioeconómico.*

Las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente convenio se programarán anualmente e incluirán, entre otras:

- a) Promoción, divulgación y fomento de la creación y consolidación de empresas, como instrumento de apoyo a las iniciativas emprendedoras que surjan en la localidad de Ardales.*
- b) Asesoramiento técnico en materia de gestión empresarial de empresas creadas, planificación estratégica, planes de gestión anuales, mejora de las redes de comercialización, y, en definitiva, todas aquellas relacionadas directamente con la modernización en todas sus facetas del tejido productivo de la localidad.*
- c) Fomento del espíritu emprendedor, la creación de empresas y el desarrollo empresarial de la localidad con especial incidencia en los sectores económicos más innovadores.*
- d) Promoción y fomento de aquellas iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, estudios y formación de empresas, el desarrollo local, la mejora de las condiciones socioeconómicas y laborales, nuevas tecnologías, nuevas técnicas de gestión empresarial, asociacionismo empresarial, etc.*
- e) Fomento de certámenes, reuniones y conferencias para la difusión y promoción de las empresas creadas en la localidad.*

SEGUNDO.- *Entre las actuaciones anteriormente citadas y que ambas partes desarrollan de forma conjunta, cabe destacar la participación activa en la ampliación de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial que gestiona Andalucía Emprende, para lo que cuenta con las instalaciones cedidas (o adquiridas por la Fundación, en su caso) por el Excmo. Ayuntamiento de Ardales, al objeto de impulsar el desarrollo económico del mismo, sitas en _____, C/ _____, n.º .*
Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Ardales favorecerá la cesión de otras instalaciones que la Fundación solicite para la celebración de actos específicos.

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

No obstante, el presente documento tiene carácter de Convenio Marco por lo que cada una de las acciones realizadas por las partes se recogerán en documentos independientes donde se regulen derechos y obligaciones de las partes.

TERCERO.- La difusión del presente Convenio podrá realizarse por cualquier medio de comunicación que se considere adecuado por cualquiera de las partes.

En las difusiones y presentaciones del mismo que se realice a los medios informativos, se incluirá de forma equitativa la presencia de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza; Consejería de Economía y Conocimiento; así como del Excmo. Ayuntamiento de Ardales, mediante los signos y logotipos representativos de cada una insertados en el soporte físico/ lógico, así como mediante las notas de presentación que cada organismo determine.

CUARTO.- Las partes intervinientes se comprometen a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos confidenciales a los que tengan acceso por razón del objeto del convenio. Así como, en su caso, tratar los datos de carácter personal observando en todo momento lo contenido en las normativas reguladoras de la materia.

QUINTO.- El presente convenio entrará en vigor con la firma del mismo y se extinguirá una vez que se materialicen cada uno de los negocios jurídicos citados en el presente documento o por acuerdo de las partes.

SEXTO.- Para el seguimiento y la evaluación del Convenio, se creará una Consejo Local de Emprendimiento, compuesto por dos representantes de Andalucía Emprende y otros dos del Excmo. Ayuntamiento de Ardales. Dicho Consejo elaborará un plan de actuación conjunto con carácter anual al objeto de analizar el emprendimiento y el impulso al desarrollo económico derivado de las actividades de colaboración contempladas en el presente convenio.

A las reuniones del Consejo Local podrán asistir agentes económicos y sociales del municipio, invitados por todas las partes cuando los asuntos específicos a tratar así lo requieran.

Este Consejo Local de Emprendimiento se constituirá dentro del primer mes siguiente a la firma del presente convenio y se reunirá, al menos, dos veces al año o cuantas veces se requiera a solicitud de las partes.

SÉPTIMO.- Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por la Consejo Local de Emprendimiento previsto en la cláusula anterior. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, las partes se someten expresamente al arbitraje de tres árbitros, quienes deberán ser designados de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 15.2, aptdo. b) de la Ley 60/2003 de 23 de diciembre, por la que se regula el Arbitraje.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados."

Sometido el dictamen a votación, este queda aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación

4.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS.-

4.1.- PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE DÍAS FESTIVOS 2018.-

En este punto se presenta a la consideración del Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a María del Mar González Vera la siguiente Proposición:

"De conformidad con el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, publicado en el

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

BOJA nº 86 de fecha 9 de mayo del presente año, que determina el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Señalar como Fiesta Locales de esta localidad de Ardales los siguientes:

- martes 15 de mayo
- sábado 8 de septiembre.

No obstante la Corporación en su superior criterio acordará lo más conveniente."

Sometida la propuesta a votación, esta queda aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

4.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL.-

En este punto se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de la Corporación, la siguiente moción de carácter institucional:

"Hace unos días el Sr. Miquel Lupiáñez, en unas declaraciones en Onda Cero sobre cómo iba a utilizar los bienes municipales de Blanes ofreciéndolo a una participación en un Referéndum llegó a la conclusión de que los habitantes de Cataluña son distintos a los del resto de España, y, por ende, a los ardaleños.

Si las razones históricas de la union de nuestros pueblos, Ardales – Blanes, no fueran tan profundas, sus palabras serían tan huecas como las de otros grupos que pregonan que "España nos roba". Pero no es sí. Muchísimas personas de Ardales integran la comunidad blandense y, con seguridad, con sus votos le auparon al cargo que ostenta.

Reconoce en su intervención que fue Andalucía la primera comunidad industrial española, le doy un dato: Marbella tuvo el primer alto horno de España y que fueron las decisiones de los humanos en sus intereses las que fueron desmembrando las actividades de nuestra comunidad y de otras muchas para favorecer a otras, especialmente a la suya. Si las razones históricas de la comarca en la que nació, Las Alpujarras granadinas, que fue despoblada y, por consiguiente, atrasada, posiblemente su familia no hubiese tenido que ir a Cataluña a tapar su hambre.

No sé si merece el cargo que tiene, pero tenía que haber medido sus palabras, porque representa a un pueblo que es hermano del nuestro al que considera tercermundista. Nos conoce, ¿cree que los ardaleños, en particular, somos únicamente festeros como cuando viene a visitarnos en San Isidro o también nos ve otras cualidades más laboriosas?.

Me pregunto cómo podrá entrar en la Casa de Ardales en Blanes y mirar a la cara a nuestros paisanos. Hace no muchos días murió un escritor catalán, Juan Goytisolo, que era tataranieta de una ardaleña ilustre, María Mendoza. Este escritor que si supo ver el atraso al que nos tenían sumido a los andaluces de los sesenta, veáanse los libros sobre Almería, eligió el Magreb para vivir y para morir, allí yace.

Nos duele cuando se hace un chiste fácil sobre los catalanes, pero también nos duele cuando a los andaluces, ardaleños en este caso, se nos menosprecia. No

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

queremos entrar en la decisión de votar o no votar ni en que opción, entramos en el menosprecio de sus palabras hacia nuestra gente, sobre todo porque no es verdad. Este ayuntamiento ya se mostró en contra y declaró persona non grata al Sr. Durán i Lleida por unas declaraciones en contra de los andaluces. Las suyas duelen más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ardales adopta los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Exigir la rectificación pública de las palabras vejatorias hacia los otros grupos poblacionales de España por parte del Ilmo. Sr. Alcalde de Blanes, D. Miquel Lupiáñez*

2.- *Que dicha rectificación se nos haga llegar al Ayuntamiento de Ardales y a la Casa de Ardales.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para señalar que las declaraciones del Sr. Lupiáñez han sido altamente desafortunadas, declaraciones realizadas el lunes y hoy jueves al parecer no ha rectificado todavía y se trata de tender la mano hacia un entendimiento ya que las palabras han salido del Alcalde de un pueblo hermano de Ardales, y no de echar más leña al fuego, sin entrar en las posibles injurias y calumnias a las que nos podríamos enfrentar si se entra en otras consideraciones.

Por parte del sr. Portavoz de IULV-CA para La Gente, D. Juan Calderón Ramos, se expresa que no ha oído en directo las declaraciones pero si una grabación en la que aparece el Alcalde de Blanes en las que a la medida de que avanzan sus palabras parece que se va embarrando y metiendo en un lío él solo. Entiende que dichas manifestaciones merecen una rectificación por su parte ya que somos un pueblo hermano como bien apuntaba el Sr. Portavoz del partido Popular, ya que considera que sería análogo que la Sra. Alcaldesa vertiera palabras que zahirieran a los catalanes. El regidor tiene que tener en cuenta que gran parte de la economía catalana es fruto del trabajo de los andaluces, extremeños y maños.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se señala que no ha oído las declaraciones enteras, pero cree que no ha sido muy afortunada las analogías entre Cataluña y Dinamarca y el resto con el Magreb, a la vez que añade que le han sorprendido mucho las mismas toda vez que él es de un pueblo de las Alpujarras, que visita muy a menudo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María del Mar González Vera, da la palabra a los asistentes para que procedan a intervenir con los ruegos y preguntas que estimen convenientes:

En primer lugar toma la palabra el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal Gómez, para realizar la siguiente intervención:

1.- En el tema de ordenación del tráfico se llegó al acuerdo de trasladar la parada de los taxis a la zona de la Esquina de los Herreros y poner la zona del frente de la farmacia como de servicios oficiales, pero no se han quitado las señale y no se han puesto maceteros en la zona de la antigua parada de taxis.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que se ha pensado en poner la actual parda de taxis como de carga y descarga y colocar un macetero en la esquina donde está

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

la puerta del bar Millán para evitar que se aparque en dicha puerta y evitar el estrechamiento de la entrada a la plaza. Comentado el Sr. Berrocal que está de acuerdo siempre que sirva para mejorar el tráfico de la zona de la plaza, pero la solución hay que hacerla cuanto antes para mejorar la viabilidad es un bien para la ciudadanía, y hay que sacar tiempo para llevar a cabo dichas acciones.

2.- Les han llegado quejas y comentarios sobre el tráfico en Avenida de Blanes, donde se está notando un aumento del tráfico de vehículos que circulan a gran velocidad a lo que se añade que al haber gran cantidad de vehículos aparcados se dificulta el paso, por lo que se solicita que se estudie la posibilidad de colocar badenes como en Calle El Burgo o en Calle Los Carros.

3.- ¿Qué ha pasado en las obras de la Calle Portugalete?, pues les han comentado que una parte de la misma se trazó con una pendiente y después se ha tenido que demoler y volver a construir con menos pendiente.

Por parte del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Obras, D. Francisco Miguel Florido Berrocal, se señala que el problema vino dado porque en uno de los inmuebles de la calle Portugalete había un escalón de unos 30 centímetros y los propietarios pidieron que ya que se estaba haciendo obra en la calle se subiera un poco para que su escalón fuese más bajo, por lo que se subió la calle para que el escalón fuese de 15 centímetros, pero la subir por arriba la rampa de entrada a la plazoleta también quedó más alta por lo que el vehículo que normalmente da servicio de suministros a la fábrica de dulces, se quedaba colgado y no podía entrar, por lo que se decidió volver a levantar el trozo de calle y tratar de suavizar dicho giro.

Pregunta el Sr. Portavoz de PP, ¿Quién toma esas decisiones? Comenta el Sr. Concejal de Obras que fue en este caso el encargado de obras, que lo hizo por hacer un bien a los vecinos que tenían el problema de la entrada a su domicilio, comentado el Sr. Berrocal si el encargado está autorizado a subir o bajar rampas y de aumentar un presupuesto de una obra.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se señala que las cosas se han hecho mal desde el principio, ya que su postura es que las calles se queden como están, pero al parecer las medidas se tomaron mal.

Por el Sr. Florido Berrocal se señala que la obra fue visitada por él y también por el Arquitecto municipal, así la decisión de subir el escalón fue del encargado de obras, y luego al replantear la obra se vio bien, pero una vez terminada la obra los mismos vecinos que había solicitado el arreglo protestaban. La decisión y la intención no era mala, pues todo lo que se pretendía era que la calle quedase mejor que antes pero la obra no salió bien.

En este punto abandona la sesión la Sra. Concejal de IULV-CA para la Gente, D^a Irenes Calderón Muñoz.

Por el Sr. Portavoz de PP, D. Leonardo Berrocal se señala que debe servir para el futuro, y que cuando no se sabe de algo lo normal es que no salga bien, y se pregunta que quién pagará estos errores, y como siempre, señala, será el contribuyente. No entendiendo como ha pasado teniendo un arquitecto, una arquitecta técnica y siendo el concejal de obras liberado y que entiende de obras por su trayectoria laboral anterior.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que ya les paso otro problema en la Obra del Llanete de Calle Real al principio dela legislatura y que ella personalmente no entiende de obras y espera que con el tiempo pueda aprender algo y no entiende cómo puede haber pasado, aceptando la responsabilidad política en este caso.

Por parte del Sr. Portavoz de IULV-CA Para la Gente, D. Juan Calderón Ramos, se interviene para hacer las siguientes preguntas y ruegos:

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

1.- En la próxima fiesta Holy anunciada, pone que es para mayores de 16 años, ¿quién controlará la entrada? Comenta la Sra. Alcaldesa que no se prohíbe la entrada a menores, pone que se recomienda para mayores de 16 años.

2.- En referencia al Festival Flamenco se hace un homenaje a un cantaor, pregunta si ¿no sería más normal que dicha distinción se hubiese discutido en el Pleno? Por lo que cree que ha habido una falta de protocolo. Contesta la Sra. Alcaldesa que no lo ha pensado, pide disculpas.

3.- Ha sabido que se está montando un equipo de fútbol, y al parecer se ha echado en falta la presencia del Sr. Concejal de Deportes, D. Jesús Villalba Martín.

Comenta el aludido que solamente le habían invitado a una reunión y que llegó un poco tarde por motivos laborales pero no se ha invitado a ninguna reunión más. Comentando el Sr. Concejal de PP, D. Luis Juan González García, como presidente del club de fútbol que efectivamente solamente se ha invitado al Sr. Concejal en una ocasión.

Pregunta el Sr. Calderón si han pedido algún apoyo económico, señalando la Sra. Alcaldesa que han solicitado la adecuación del campo mediante las porterías, pintar el campo, limpieza de la zona, el alumbrado del mismo y alguna otra actuación. En cuanto al alumbrado ya ha venido una empresa que hará el presupuesto de lo necesario para su instalación.

Al hilo del tema del campo de fútbol señala el Ser. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Florido Berrocal que se taparon los bajos de las gradas pero ya han abierto un boquete.

4.- Caminito del Rey.- Cree que Ardales se está quedando atrás, ya que en la última reunión de las 2 horas y cuarto que duró, 2 horas se habló de Álora y el restante cuarto de hora de Ardales.

Comenta la Sra. Alcaldesa que no cree que fuese tanto pero parece ser que Álora tiene más problemas que Ardales.

Señala el Sr. Calderón que el sábado estuvo en el Caminito y constato que aunque a las personas de Ardales que han solicitado poder colocar diversos puestos en la zona les han sido denegadas dichas solicitudes, sí que había un puesto de artesanía en la zona IV, otro e el Mirador y delante de la puerta un puesto de frutos secos, y en la próxima Comisión de Seguimiento lo expondrá.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que ya se ha comentado el tema con D. Rafael Haro, responsable del paraje en la Junta de Andalucía, la policía tiene orden de no dejar montados los puestos y han sido informados de que no tienen permiso de ningún tipo ni autorización, algunos de ellos han venido a solicitar el puesto y han sido informados de la imposibilidad de conceder dichas autorizaciones. Y además añade que se ha solicita ya tres veces una reunión en Medio Ambiente para tratar dicho asunto, puesto que hay muchas solicitudes de la colocación de varios negocios, como por ejemplo el de venta de tabaco que se ha autorizado este verano pero el Ayuntamiento no puede concederlos directamente.

Al hilo del tirón turístico del Caminito del Rey, cree que Ardales se está quedando atrás, como por ejemplo que todos los bares cierran los lunes, estando dentro de la obligación del equipo de gobierno de intentar cuadrar de forma que no todos los bares cierran dicho día pues algunos turistas se ven deambulando por la plaza vacía en dicho día de la semana, entendiendo que por parte de la empresa de Hermanos Campano se esté tomando la iniciativa y quieran llevar a cabo una restaurante.

5.- Limpieza.- Ruega la limpieza de las islas de contenedores, por ejemplo hay basura tiradas desde hace dos semanas en los contenedores de la Cooperativa y ruega que se lleve a cabo la limpieza de hierbas de las calles.

6.- ¿Qué ha pasado con el contenedor del aceite usado?

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

Contesta el Sr. Concejales de Obras, D. Francisco M. Florido que ante el deterioro del mismo se llamó a la empresa responsable para que lo cambiaran, se lo llevaron pero no trajeron un nuevo, por lo que ante la llamada desde el Ayuntamiento se le informó que no traerían otro pues la mayor parte del aceite que tenía el contenedor era aceite de motor de vehículos por lo que no le interesa poner otro.

7.- Las Comisiones de Caminito del Rey de Cartelería no se convocan, ruega que se pongan las pilas en el tema de la Cartelería y pone como ejemplo el cartel de la aceituna aloreña que estaba el otro día caído. Señala el Sr. Florido que creía que ya estaba retirado y si no es el caso dará orden a los servicios operativos.

8.- En la temporada estival se venían haciendo obras en el colegio, ¿se sabe cuáles se van a acometer este año? Por la Sra. Alcaldesa se señala que se preguntará al Sr. D. Juan Andrés Muñoz Campano, conserje del colegio para ver las necesidades, señalando el Sr. D. Francisco M. Florido, que el patio de la parte de atrás, donde la caldera hay levantar el hormigón y volver a pavimentar. Comentando el Sr. Calderón que se hace necesaria la reparación de los cuartos de baño de abajo, en lo que se muestra de acuerdo la Sra. Concejales e Educación, D^a Rocío Martín Montero, pues según su intervención los cuartos de baño de infantil están en mal estado.

9.- El arriate de las flores de la zona de las bombonas se ha caído hacia atrás, ruega su reparación.

10.- ¿Cuándo se van a colocar las infraestructuras que taparan los contenedores de la entrada?

Contesta el Sr. Concejales de obras que en cuanto se llevan a cabo las obras de Acerado de entrada a la localidad, en las que se recoge dicha infraestructura.

11.- ¿Cuándo darán comienzo las obras pendientes como la de Travesía de Calle Nueva? Señala la Sra. Alcaldesa que darán comienzo cuando acabe la obra de Reparación del Blandón en el Camino del Cantinero.

12.- Solicita que se busque otro tipo de gestión o de aprovechamiento para el Caminito del Rey, y buscar que los beneficios vengán para Ardales.

13.- ¿Cómo está el tema del Policía Local? Se contesta que sigue igual.

14.- Se detecta que el kiosco de la zona del Centro Cultural continua cerrado por lo que si el adjudicatario está trabajando podría ser una opción de ocupación para otros interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.